

CIRCULAR N° 14099/15 /fa

Montevideo, 14 de mayo de 2015

DE: DIRECCION GENERAL

A: _TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

Asunto: Notificar nuevamente a todos los Servicios respecto a la Reglamentación Vigente conforme a la Resolución 631/013 sobre Certificaciones Médicas.

Se remite la presente a fin de poner en conocimiento de esa Dirección, y por su intermedio comunicar a todos los funcionarios de su dependencia, la Unidad de Certificaciones Médicas, brinda servicios de acuerdo a la normativa vigente según Resolución N° 631/13, referente a las certificaciones medicas correspondientes al Departamento de Montevideo. Que se entiende necesario notificar nuevamente a todos los servicios respecto a la Reglamentación vigente, debido a que en forma diaria se reciben en la mencionada Unidad diversos planteos referidos al procedimiento de las certificaciones. Así mismo, cabe aclarar que en forma conjunta con los planteos, las certificaciones médicas vienen en forma incorrecta, bien las solicitudes son todas a domicilio, exceptuando las renovaciones, Maternales, Medio horario, BSE, que deben de ser a consultorio, al desconocer el procedimiento esto genera situaciones que se deben realizar en forma administrativa.

Por lo anteriormente expuesto y en función de lo solicitado por la citada Unidad se sugiere realizar todos los esfuerzos necesarios para que las solicitudes de certificación médica sean enviadas en forma correcta, con letra clara en imprenta, Cedula de Identidad y dirección actualizadas (domicilio del solicitante y en casos de estar internado: sala, cama, dirección de la Institución donde se encuentra), teléfono de contacto y mantenerlo al mismo encendido a los efectos de una mejor comunicación en caso que el médico los llame. No corresponde que los propios funcionarios llamen por su certificación a la empresa certificadora.

Para mejor proveer se adjunta copia de la Resolución N° 631/13 y lista de teléfonos habilitados para comunicar solicitudes de certificación médica.



Psic. ISABEL SOTO
DIRECTORA GENERAL
I.N.A.U.